PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN, CALIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS PRUEBAS DE NIVEL LINGÜÍSTICO DE INGLÉS EN 2019, EN LAS COMPETENCIAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, DE UNA MUESTRA DE ALUMNADO DE 4º ESO Y 2º BACHILLERATO DE CENTROS PÚBLICOS BILINGÜES, EN ANDALUCÍA. Expte.: 01/2019

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato tiene como objeto la aplicación, calificación, certificación y posterior informe con el análisis estadístico de las pruebas de nivel lingüístico de inglés, en las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita, elaboradas y pertenecientes a las entidades licitadoras, pilotadas, calibradas, escaladas y adecuadas a los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa (MCER en lo sucesivo). Las entidades licitadoras deberán ser miembros de pleno derecho de ALTE (Association of Language Testers in Europe - Asociación de Examinadores de Idiomas de Europa) y las pruebas objeto de licitación deberán haber sido auditadas y contar con el sello de calidad ALTE-Q.

Los niveles competenciales del MCER de los que se examinará a un número estimado de 400 alumnos y alumnas de 4° de Educación Secundaria Obligatoria y 300 alumnos y alumnas de 2° de Bachillerato, matriculados en 17 centros públicos bilingües de inglés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán B1 y B2 respectivamente.

TOTAL	**Alumnado**	700
	Centros	17

La relación de centros y alumnado será facilitada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE CONTRATACIÓN Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS MISMOS.

2.1. Descripción de los elementos objeto del contrato.

1.- Evaluación de las destrezas comunicativas de expresión y comprensión oral y escrita (*speaking, listening, reading and writing*) correspondientes a un nivel competencial B1, según el MCER, de los alumnos y alumnas de 4° curso de Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos bilingües de inglés.

C/ Judería, s/n - Edif. Vega del Rey nº1, 1ª planta
41900 Camas (Sevilla)
Tel. 955 40 50 03. Fax 955 40 50 30

2.- Evaluación de las destrezas comunicativas de expresión y comprensión oral y escrita (*speaking, listening, reading and writing*) correspondientes a un nivel competencial B2, según el MCER, para los alumnos y alumnas de 2° de Bachillerato, en centros públicos bilingües de inglés.

2.2. Descripción de las características específicas del contrato y de los procesos de ejecución.

La evaluación de las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en inglés del alumnado bilingüe de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2019, detallada en los apartados anteriores, implicará el desarrollo de los siguientes procesos y especificaciones técnicas:

2.2.1. Presentación de prototipos de pruebas para cada nivel lingüístico en inglés.

La empresa licitadora presentará los prototipos de pruebas para ambos niveles lingüísticos de inglés y su nivel de logro en las 4 destrezas mencionadas, que estarán calibradas y/o escaladas a los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa, y auditadas y avaladas por el sello de calidad ALTE Q.

Asimismo, los contenidos de las pruebas estarán adaptados a la estructura y características curriculares específicas de cada tipo de subcompetencia que se evalúa en cada caso, según las destrezas lingüísticas establecidas por el MCER, así como al nivel madurativo del alumnado que participará en las mismas.

2.2.2. Equipo de trabajo responsable de la organización, puesta en marcha y seguimiento del servicio y de la interlocución con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

La empresa licitadora propondrá un equipo de trabajo responsable de la organización, puesta en marcha y seguimiento del servicio y de la interlocución con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. El equipo estará compuesto por un coordinador o coordinadora responsable y, al menos, otro miembro, quienes deberán tener plena disponibilidad para dar respuesta a las necesidades y las posibles incidencias derivadas del servicio.

Para la prestación eficaz del servicio y enlace permanente con la Agencia, el coordinador o coordinadora responsable designado por la empresa adjudicataria a que se refiere el párrafo anterior tendrá disponibilidad horaria, capacidad decisoria, impartirá órdenes e instrucciones al resto del equipo de la empresa adjudicataria y con la presencia que demande la eficacia del servicio. Este coordinador o coordinadora responsable será el interlocutor o interlocutora con el que se relacione la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		06/02/2019	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPWMcF6p4OM7IlaJdn1kP7H49g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2.3. Organización y logística previa a la realización de las pruebas.

La empresa adjudicataria será la responsable de la preparación de todo el equipamiento y recursos humanos y materiales necesarios para la aplicación de las pruebas en las cuatro destrezas. Las pruebas de *reading, writing y listening* serán en soporte papel. De igual modo se proveerán las personas examinadoras necesarias tanto para organizar y supervisar el desarrollo de las pruebas escritas como para realizar las pruebas de interacción oral con el alumnado (*speaking*).

Durante los cinco días lectivos posteriores a la formalización y firma del contrato, y previa comunicación a la Agencia, la empresa estará obligada a contactar con los centros seleccionados para:

- Comprobar el listado de alumnado al que se le va a aplicar las pruebas (previamente facilitado por la Agencia), anotando aquellos alumnos y alumnas que no van a realizarlas y los motivos, así como el alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad física que requiera la adaptación de las mismas.
- Facilitarles un calendario aproximado de ejecución de las pruebas, así como toda la información relativa a la realización de las mismas.

Por otra parte, durante las dos semanas posteriores a la formalización del contrato, se llevará a cabo la supervisión de los espacios y del equipamiento necesario para la aplicación de las pruebas en cada centro, verificando su adecuación. En el caso de que el centro no disponga del equipamiento necesario o este no sea el idóneo, la empresa deberá aportarlo antes de la realización de las pruebas.

Además, la empresa adjudicataria deberá:

1. Preparar todo el material en los soportes adecuados necesarios para la aplicación de cada una de las pruebas.
2. Realizar la formación del personal contratado para el contacto/visita a cada uno de los centros, así como de las personas que vayan a realizar las aplicaciones de las pruebas en cada uno de los centros.
3. Garantizar que los y las profesionales que vayan a realizar las pruebas se pongan previamente en contacto con los centros vía telefónica, y el día de las pruebas vayan correctamente identificados por la empresa adjudicataria.
4. Facilitar la seguridad y trazabilidad de todos los envíos de documentos y/o dispositivos electrónicos y garantizar la confidencialidad de todos los procedimientos del sistema.

2.2.4. Asesoramiento e información para el profesorado.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar un programa integral de apoyo y formación para los y las docentes de los centros en los que se llevarán a cabo las pruebas. Este programa será validado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y tendrá como fin ampliar el conocimiento de los y las docentes sobre el desarrollo y metodología de las pruebas. La empresa adjudicataria deberá facilitar los

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		06/02/2019	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPWMcF6p4OM7IlaJdn1kP7H49g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

recursos necesarios para un mejor conocimiento y preparación de los exámenes. Entre estos recursos se encuentran:

- ✓ Materiales para el alumnado, incluidos audiovisuales.
- ✓ Orientaciones didácticas y metodológicas adaptadas a las enseñanzas y etapas educativas en las que se enmarcan los exámenes.
- ✓ Secuencia y temporalización de los contenidos de los exámenes.
- ✓ Ejemplos de exámenes tipo.
- ✓ Propuesta de actividades complementarias que puedan ayudar a preparar los contenidos del examen.
- ✓ Bibliografía, artículos y webgrafía complementaria.

El plazo para facilitar los recursos mencionados y formar al profesorado para la preparación del alumnado de manera previa a la realización de las pruebas será de dos semanas lectivas, a partir de la formalización y firma del contrato.

Una vez facilitados los recursos mencionados y realizada la formación del profesorado, el período mínimo estimado para que los centros puedan trabajar con el alumnado las actividades complementarias, los ejemplos de exámenes tipo y las demás propuestas didácticas planteadas será de dos semanas lectivas.

2.2.5. Aplicación de las pruebas de nivel lingüístico de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas para cada uno de los niveles de enseñanza.

La aplicación de las pruebas correspondientes tendrá que realizarse en horario lectivo de mañana, teniendo que estar realizadas en su totalidad entre la quinta y sexta semanas lectivas posteriores a la formalización y firma del contrato.

Si la quinta y sexta semanas después de la firma del contrato quedasen más allá del 15 de mayo y el 31 de mayo, las pruebas deberán estar finalizadas para estas fechas en 2° de Bachillerato y 4° ESO respectivamente, aun cuando el plazo para la aplicación sea inferior a lo establecido previamente con carácter general, es decir, en todo caso, las pruebas de 2° de Bachillerato deberán estar finalizadas antes del 15 de mayo y las de 4° ESO antes del 31 de mayo.

Si por el contrario el contrato se firma con la antelación suficiente, prima la restricción de las semanas quinta y sexta.

La comunicación de las fechas de examen a los centros por parte de la empresa adjudicataria se hará como mínimo con dos semanas de antelación, debiendo esta cerciorarse de que dicha comunicación ha sido recibida en los centros educativos.

- ✓ Las pruebas se aplicarán en los propios centros, según el calendario establecido en este pliego, respetando los días festivos y fiestas locales de cada municipio.
- ✓ Se facilitarán pruebas adaptadas al alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad física.

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		06/02/2019	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPWMcF6p4OM7IlaJdn1kP7H49g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ✓ Puntuación y calificación de las pruebas: las pruebas deberán calificarse de acuerdo a un catálogo de criterios preciso y fiable que deberá ser supervisado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, adecuado al tipo de prueba de la que se trate. La calificación se expresará desglosada por destrezas, así como la puntuación media global, en una escala numérica de 0 a 10, en los dos niveles competenciales evaluados: B1 y B2. Con independencia de esta calificación, la empresa adjudicataria realizará su propia valoración, que irá desde la insuficiencia a la excelencia, y que expresará el nivel lingüístico de logro alcanzado por los alumnos y alumnas en las competencias del MCERL que corresponda en cada caso para cada nivel. Esta valoración se hará constar en las certificaciones oficiales expedidas para cada alumno o alumna.

2.2.6. Entrega de resultados a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Los resultados se entregarán por la empresa adjudicataria en un archivo de intercambio con las especificaciones aportadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y contendrá los resultados obtenidos en las pruebas por todos los alumnos y alumnas que hayan participado en el proceso, debidamente identificados, tal como se ha especificado anteriormente, en un plazo máximo de 20 días naturales desde la realización de las pruebas.

2.2.7. Emisión y entrega de certificaciones a cada alumno o alumna que haya superado el nivel correspondiente, en su propio centro educativo.

La empresa adjudicataria está obligada a la entrega de resultados al alumnado participante, así como a la emisión de certificaciones de reconocimiento internacional que reflejen el rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que superen las pruebas correspondientes. Las certificaciones deberán mostrar de forma expresa la calificación global obtenida y el nivel del MCER acreditado. El plazo para la entrega de dichos documentos será como máximo de un mes desde la realización de las pruebas, y siempre antes de la finalización del calendario escolar lectivo. La entrega de las mencionadas certificaciones se realizará a través de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2.2.8. Evaluación y análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados.

La empresa adjudicataria presentará a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa un informe con el análisis estadístico que deberá mostrarse por niveles (Secundaria y Bachillerato), estratos de género, tipología de prueba (B1 y B2), tipo de destreza evaluada *(speaking, listening, reading and writing)* y centros.

Una vez finalizada la evaluación, la empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar un informe técnico completo en español e inglés con todos los aspectos relevantes relacionados con la metodología, las variables y los análisis estadísticos realizados con los resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas. Este análisis se realizará según los procedimientos habituales establecidos para este tipo de pruebas lingüísticas y contemplará tanto al alumnado evaluado como a los centros participantes. El plazo máximo de entrega de dicho informe será de 6 semanas desde la realización de las pruebas.

El intercambio de datos y transferencia de información que durante el desarrollo del servicio deba hacerse por medios informáticos, tanto para la comunicación de los alumnos y alumnas que van a

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		06/02/2019	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPWMcF6p4OM7IlaJdn1kP7H49g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

realizar las pruebas de nivel como para los resultados, se realizará utilizando un formato digital con las especificaciones que indique la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Así, la empresa adjudicataria se comprometerá a producir archivos de intercambio de datos con las directrices que marque la Agencia.

3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las empresas licitadoras presentarán una propuesta técnica pormenorizada de planificación de los trabajos, procedimientos y un calendario detallado, todo ello acorde con lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas. La propuesta técnica contendrá en todo caso:

- La estructura y características curriculares de los prototipos de las pruebas por cada tipo de subcompetencia que se evalúa.
- La sistemática y metodología de la aplicación de las pruebas.
- Los materiales, equipamientos y recursos humanos destinados a la ejecución del contrato.
- Las funciones del equipo responsable de la organización y seguimiento de las pruebas.
- La sistemática de interlocución con los centros docentes y con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 15 julio de 2019.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO PREVISTO.

El presupuesto de licitación es de 45.000 euros, más la cuota correspondiente del I.V.A.

6. TRATAMIENTO CONFIDENCIAL DE DATOS.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

Asimismo, el contratista, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que dicte la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni tan siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir los principios de protección de datos conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		06/02/2019	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPWMcF6p4OM7IlaJdn1kP7H49g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En caso de que el contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Asimismo, esto será de aplicación a cualquier persona que actúe bajo su dirección.

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		06/02/2019	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPWMcF6p4OM7IlaJdn1kP7H49g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS.

El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre él y las/os trabajadoras/es, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.

En concreto, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en la licitación del contrato, deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo aplicable existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Del mismo modo, deberá cumplir con las condiciones establecidas en el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, para el personal contratado para la corrección de las pruebas.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Los datos obtenidos de la aplicación de las pruebas al alumnado y el informe emitido por la empresa adjudicataria serán propiedad exclusiva de la Junta de Andalucía (Consejería de Educación), sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización.

En Camas, a 5 de febrero de 2019

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE
LA FUNCIÓN DOCENTE Y DIRECTIVA

Fdo.: Alicia García Ramos

JOSE ANTONIO MEDINA PEREZ		06/02/2019	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPWMcF6p4OM7IlaJdn1kP7H49g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	